

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARIA DE SALUD
COMISION FEDERAL PARA LA PROTECCION CONTRA RIESGOS SANITARIOS
COMISION DE AUTORIZACION SANITARIA

REGISTRO SANITARIO DE PLAGUICIDAS No.
RSCO-INAC-195-0259-001-100

022000, 022001

El presente registro con fundamento en lo establecido por los artículos: 4º párrafo cuarto, 8, 14 y 16, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción I, 14, 17, 26, 39 fracciones XXI y XXIV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 3, 15, 16 fracciones IV y X, 17, 17A de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo; 1, 3 fracciones XXII, XXVIII, 4 fracción III, 13 apartado A fracción IX y X, 17 bis fracción IV y XIII, 194 fracción III, 195, 197, 198 fracción II, 204, 278, 279, 281, 368, 369, 371, 376, 376 bis, 378, 380 y 393 de la Ley General de Salud; 1, 2 inciso c fracción X, 15, 36 y 37 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 1, 3 fracciones I incisos g y h, V, VII, XIII, XI, 4 fracción II inciso c, 10 fracciones VIII, IX y X, 11 fracciones VI y XI, y 14 fracciones I y XIV del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios; Artículos 1, 2, 3, 9, 23 Bis 1, Bis 2, Bis 3 y Bis 4 del Capítulo III referente al Procedimiento para la Prórroga de Registros Sanitarios y demás relativos al Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos, en su última publicación en el Diario Oficial de la Federación de fecha 13 de febrero de 2014; Décimo Segundo del Acuerdo por el que se delegan las Facultades que se señalan en los órganos administrativos que en el mismo indican de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, publicado el 28 de enero de 2011 en el Diario Oficial de la Federación; así como los relativos y aplicables del Acuerdo por el que se dan a conocer los trámites y servicios, así como los formatos que aplica la Secretaría de Salud, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, publicado el 28 de enero de 2011 en el Diario Oficial de la Federación y tomando en consideración la resolución final emitida en relación a la documentación recibida con No. de solicitud: 183300631A0017 y la respuesta a la prevención única de información número: 183300CT090201 se PRORROGA el registro del producto que a continuación se describe

Titular del Registro: AGROFORMULADORA DELTA, S.A. DE C.V. **Domicilio Fiscal:** AGROFORMULADORA DELTA, S.A. DE C.V.
Domicilio: PARQUE INDUSTRIAL LOTE 3 MZ 3 DR. GONZALEZ 66600, SAN PEDRO GARZA GARCIA, NUEVO LEÓN **AV. CHAPULTEPEC NO. 1218 BUENOS AIRES 64800, MONTERREY, NUEVO LEÓN**

RFC: ADE 7902082W9 No de licencia o aviso de funcionamiento: 94-139

CARACTERISTICAS DEL PRODUCTO

Nombre Comercial: Boráxico /Ácido bórico / BORIKOP / BORACIDO / DELTABOR / BORIDEL
Nombre Común del ingrediente activo: ÁCIDO BÓRICO
Función: INSECTICIDA **Uso:** DOMESTICO
Presentación: POLVO **Categoría Toxicológica:** 5 PRECAUCION

Fabricante del ingrediente Activo:

Formulador: MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS) - AGROFORMULADORA DELTA, S.A. DE C.V.

Maquilador: *****

Proveedor: MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS) - AGROFORMULADORA DELTA, S.A. DE C.V.

Fecha de expedición: 05/04/2018 Fecha de vencimiento: 05/04/2023

SUBDIRECTORA EJECUTIVA DE PLAGUICIDAS Y NUTRIENTES VEGETALES

DRA. PATRICIA DEL CARMEN CONDE MOO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO DEL ACUERDO POR EL QUE SE DELEGAN LAS FACULTADES QUE SE SEÑALAN, EN LOS ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS QUE EN EL MISMO SE INDICAN DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 7 DE ABRIL DE 2010.

Este documento no es válido si presenta tachaduras, borraduras ó enmenduras
33006ARC206 /33002UGV490/33000COMP500 //CF-KEI



022000, 022001

Composición Porcentual:

Ingredientes(s) Activo(s):

CONTENIDO RANGOS DE VARIACIÓN AUTORIZADOS

CONTENIDO	% en Peso/ % en volumen		Equivalente de Ingrediente Activo
	MINIMO	NOMINAL MAXIMO	
ÁCIDO BÓRICO	95.0	100.0	990 g/kg

ÁCIDO BÓRICO
Ácido bórico

Ingrediente(s) Inertes(s)

0.00

Uso Autorizado:

PARA EL CONTROL DE HORMIGAS, CUCARACHAS Y PESCADITO DE PLATA.*****

OBSERVACIONES AL REGISTRO:

1.- FECHA DE EMISIÓN: 24/09/2019*****

2.- ANTECEDENTES:123300609X0007, 123300EL990377, 133300EL990135, 133300CI090045,163300624A0100.*****

1. SE ADJUNTA AL PRESENTE REGISTRO, LA ETIQUETA DEL PRODUCTO, QUEDANDO EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE ESTA SECRETARIA Y DE LA REGLAMENTACION VIGENTE APLIQUE BAJO SU ABSOLUTA RESPONSABILIDAD.
2. SE PODRA SOLICITAR RENOVACION DE REGISTRO DEL PRODUCTO DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.
3. ESTA AUTORIZACION PODRA SER REVOCADA SI SE VIOLA ALGUNA DE LAS CONDICIONES CITADAS O CUALQUIER DISPOSICION LEGAL APLICABLE SIN PERJUICIO DE LAS SANCIONES QUE SU CASO CORRESPONDAN.
4. ESTE REGISTRO SANITARIO ES UN CERTIFICADO DEL GOBIERNO MEXICANO DE EFICACIA Y SEGURIDAD. ES REQUISITO NECESARIO PERO NO SUFICIENTE: PARA SU COMERCIALIZACION. SE EXPIDE SIN INTERFERIR CON DISPOSICIONES DE OTRAS DEPENDENCIAS
5. PUBLICIDAD DIRIGIDA A:
SU IMPORTACION, EXPORTACION, ACONDICIONAMIENTO, VENTA O DISTRIBUCION AL PUBLICO, SERA DE ACUERDO A LAS CONDICIONES EN QUE HA SIDO APROBADO

3300BRC206 /3300ZUSV490/3300COMP500 //CF-KEI

Este documento no es válido si presenta tachaduras, borraduras o enmenduras